Ortega – Tolima, 25 de agosto del año 2026.

Señores:
FROPEX S.A.S
Ibagué - Tolima

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRAVENTA.

El Hospital San José de Ortega E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E."

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará el Hospital San José de Ortega E.S.E

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

ESPECIFICAS:

Vigilado Supersalud

1. Realizar la entrega de ropa hospitalaria de acuerdo con la necesidad del hospital, las especificaciones técnicas y a la disponibilidad presupuestal asignada.
2. Los insumos entregados deben responder a la descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente estudio previo.
3. Los productos entregados deberán ser nuevos y de primera calidad.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los productos o elementos que resulten de mala calidad y/o defectuosos.
5. Sustituir los elementos que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
6. Entregar la factura de venta al momento de hacer entrega real de los elementos entregados.
7. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los bienes ofertados y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

ITEM	AREA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	SALA DE PARTOS	Sabana medidas 190x90x17cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	2
		Sabana medidas 160x93x10cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	2
		Sobresabana medidas 190x90x17cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	2
		Sobresabana medidas 160x93x10cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	2

Vigilado Supersalud

2	HOSPITALIZACION	Sabana medidas 190x90x15 cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	21
		Sobresabana medidas 190x90x15 cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	21
3	OBSERVACION ADULTOS	Sabana medidas 195x61x10 cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	4
		Sobresabana medidas 195x61x10 cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	4
4	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Sabana medidas 150x70x10cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	8
		Sobresabana medidas 150x70x10cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	8
5	SALA DE PROCEDIMIENTOS	Sabana medidas 195x72x15 cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	2
		Sobresabana medidas 195x72x15 cm; en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	2
6	GENERAL	fundas para almohada de 50x70 cm en poliéster-algodón (50/50) de 180 hilos; tela genero; color blanco	Und	14

Vigilado Supersalud

NOTA: El contratista deberá entregar la ropa hospitalaria marcada con los logos institucionales.

Además, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos referente a la ropa hospitalaria suministrada:

- Resistencia a múltiples ciclos de lavado industrial.
- Solidez del color al lavado y a la desinfección.
- Libre de manchas, roturas o defectos de tejido.
- Costuras dobles o reforzadas en los bordes.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica cuya actividad se relacione con el objeto y/o actividades a contratar.

Acreditar experiencia especifica con mínimo dos contratos o certificaciones donde se evidencia la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de vida formato DAFP Firmada por el Contratista
2. Constancia de Inscripción en el Secop II
3. Soportes de estudios académicos
4. Soportes de experiencia
5. Carnet de vacunas (si aplica)
6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS (si aplica)
7. Fotocopia legible del documento de identidad
8. Copia de tarjeta militar y/o constancia de definición de situación militar menores de 50 años (si aplica)
9. Fotocopia legible Tarjeta Profesional o su equivalente
10. Registro Único Tributario RUT
11. Matricula mercantil con establecimiento de comercio (persona natural) si aplica
12. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)
13. Certificado de medico ocupacional (máximo 3 años de vigencia) si aplica

Vigilado Supersalud

14. Certificación Bancaria
15. Declaración de Ley 2013 de 2019 (si aplica)
16. Certificado de afiliación seguridad social (Salud y Pensión) y/o Certificado de aportes al sistema de seguridad social (persona natural y jurídica)
17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
18. Certificado de Antecedentes Fiscales (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
19. Antecedentes Judiciales (persona natural y representante Legal cuando aplique).
20. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (persona natural y representante Legal cuando aplique).
21. Antecedentes delitos contra menores de edad (persona natural y representante Legal cuando aplique).
22. Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (persona natural y representante Legal cuando aplique).
23. Antecedentes Profesionales
24. Comunicación certificando que no está incursos en inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de interés
25. Formato de tratamiento de datos personales.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de **OCHO MILLONES CIENTO UN MIL PESOS M/CTE ($8.101.000) IVA INCLUIDO.**

FORMA DE PAGO: El Hospital San José de Ortega E.S.E. cancelará al contratista el valor total del contrato en un (01) solo pago, previa radicación y presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe expedido por el Supervisor.
- El pago se encuentra sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

Vigilado Supersalud

- El Hospital San José de Ortega E.S.E. efectuará los descuentos correspondientes a los tributos nacionales, departamentales y municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal vigente.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de mala calidad en los bienes suministrados por el CONTRATISTA equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto del contrato y por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo gerencia@hospitalsanjoseortega.gov.co con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 018 de 2024.

Cordialmente,

DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente Hospital San José de Ortega E.S.E

Vigilado Supersalud